

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN


LUG/ESC

Ref. N° 1792/19

0267

SANTIAGO, **04 ABR. 2019**

El Jefe del Subdepartamento Control de Comercio Exterior, Estupefacientes y Psicotrópicos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 6 de Febrero de 2019 del Director Técnico de Pharma Investi de Chile S.A., ubicado en Av. Andrés Bello N° 1495, comuna de Santiago, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Piascledine cápsulas, Registro Sanitario N° N- 464, no registra retiros de mercado del producto farmacéutico, ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico Piascledine cápsulas, Registro Sanitario N° N- 464, de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado, ni fallas a la calidad constatadas por denuncias, durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.




Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH
JEFE SUBDEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO EXTERIOR,
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A LA SRA.
Q.F. MARÍA ISABEL MASSÚ A.
DIRECTOR TÉCNICO
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
PRESENTE